



ASUNTO: Comisión de Servicios Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente 2026/CLT_01/000014, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto – Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 21 de julio de 2026 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Sra. Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, con el conforme del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto - Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 22 de julio de 2026, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo - Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos Humanos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Sra. Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ACTUAL
HERNÁNDEZ BLANCO, ROSA ANA	Técnico Medio de Medio Ambiente núm. Puesto 4554
VILLANUEVA LÓPEZ, ANSELMO	Jefe de Sección Gestión de Recursos Humanos. Núm. Puesto 5561

TERCERO.- Con fecha de 27 de agosto de 2026, se recibe escrito de la Sra. Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, informando sobre la idoneidad de D. Anselmo Villanueva López para el desempeño del puesto – Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D. Anselmo Villanueva López, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Código Seguro de Verificación	IVVH3QCY3U76ZKGNWIXTGXYUEY	Fecha	04/09/2026 13:30:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QCY3U76ZKGNWIXTGXYUEY	Página	1/3





QUINTO.- Con fecha 1 de septiembre de 2026 emite informe favorable la Intervención General Municipal.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: *"1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."*

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto – Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D. Anselmo Villanueva López reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D. Anselmo Villanueva López en el puesto - Jefe/a de Sección de Selección y provisión- Subdirector del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, número de puesto A0096 y nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 2026.

TERCERO.- Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04/9202/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

En el citado programa presupuestario existe crédito adecuado y suficiente para atender los costes derivados de dicho nombramiento, cuyo gasto correspondiente por importe de 21.030 euros esta ya incluido en los ajustes de efectivos reales realizados a primeros de año, distribuidos de la siguiente manera 120.01 – 6.052, 121.00 4.031 euros, 121.01 – 10.947 euros, (Nº de documento contable 920260000350).

Código Seguro de Verificación	IVVH3QCY3U76ZKGNWIXTGXYUEY	Fecha	04/09/2026 13:30:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QCY3U76ZKGNWIXTGXYUEY	Página	2/3





Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Código Seguro de Verificación	IVVH3QCY3U76ZKGNWIXTGXYUEY	Fecha	04/09/2026 13:30:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QCY3U76ZKGNWIXTGXYUEY	Página	3/3

